SÉPTIMA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LACULTURA 2021

INFORME DE EVALUACIÓN

ESTÍMULO A LA FORMACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS: POBLACIÓN MIGRANTE

(6 de septiembre de 2021)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202150075255 dio apertura el día **01 de julio de 2021** a la séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas, dentro de la cual se encuentra la Línea **Estímulo a la Formación en Artes Escénicas: Población Migrante** cuyo objeto es "*Estimular el desarrollo de un proceso formativo en artes escénicas con énfasis en población migrante*".

2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **26 de julio de 2021** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulo a la Formación en Artes Escénicas: Población Migrante** con un total de dos (2) propuestas recibidas.

3. El día 10 de agosto de 2021 la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de los documentos administrativos y técnicos. El **20 de agosto de 2021** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:

   3.1. **En Estudio**: una (1) propuesta quedó habilitada para la evaluación de los jurados.
   3.2. **Rechazadas:** una (1) propuesta resulta rechazada.

4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202150154551 de 2021, se nombraron los jurados en la línea **Estímulo a la Formación en Artes Escénicas: Población Migrante.**

5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	DOCUMENTO TÉCNICO VINCULADO
Coherencia y desarrollo metodológico	Correspondencia entre el resumen de la propuesta, los objetivos, la justificación, la metodología y los productos esperados. La propuesta debe exponer con claridad las actividades, medios y técnicas que aplicará para alcanzar los objetivos y los resultados.	35	Descripción de la propuesta
Viabilidad técnica y presupuestal	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos y metodología planteados.	25	Presupuesto
Video-descripción de la propuesta	Correspondencia entre el proyecto escrito y la exposición del mismo, mediante video cargado en la plataforma Youtube (el link enviado por el participante), con una duración mínima de cinco (5) minutos y máxima de siete (7) minutos. Se tendrá en cuenta la descripción de los siguientes aspectos: 1. ¿Quién es el artista o la entidad? 2. ¿Cuál es la propuesta y de dónde surge? 3. ¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta? 4. ¿Cuáles son los propósitos y resultados de la propuesta? 5. ¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores?	25	Video
Difusión, comunicación y socialización del proyecto	Estrategia de difusión de los contenidos desarrollados y del proceso formativo planteado. Elección de medios alternativos web, actividades de promoción, comunicación, divulgación y socialización del proyecto.	15	Plan de socialización
TOTAL		**100**	

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70) puntos

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** La propuesta que cumplió con los requisitos de participación y quedó habilitada para estudio, fue evaluada por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO Edgar Laiseca Rodríguez	JURADO Daniel Galeano Rojas	JURADO Luz Ángela Gómez Aristizábal	PUNTAJE FINAL
1	665-003	ACOGIENDO	CORPORACIÓN CHETANGO INTERNACIONAL	900403344-3	45	45	58	49.33

7. Durante revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.

8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la línea **Estímulo a la Formación en Artes Escénicas: Población Migrante,** los aspirantes deben tener en cuenta que los estímulos se entregarán a las propuestas con los mayores puntajes, además cuyos participantes no presenten ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. Después de la evaluación, la propuesta participante en esta línea no alcanzó el puntaje mínimo definido en los lineamientos de acuerdo al análisis técnico, por tanto, los jurados recomiendan declarar desierto el estímulo.

9. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1)** día hábil contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co o convocatorias.cultura@gmail.com. Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA

DIANA CAROLINA GIRALDO
Profesional de Acompañamiento
Elaboración de informe

Revisó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
María Miranda, Profesional Universitario	Leidy Osorio Pérez, Abogada convocatorias - Contratista	Leidy Carolina Marín Sánchez, Profesional Administrativa – Contratista	Dora Sepúlveda Ceballos, Líder de Proyecto